



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Comunicado

N°001-2022 SECOM-CSJAN

La Secretaría de Cobranzas de Multas "SECOM" de la Corte Superior de Justicia de Ancash, reitera a los abogados multados a cancelar las multas que les fueran impuestas por los órganos jurisdiccionales de la CSJAN; siendo preciso señalar que en su mayoría se tratan de multas impuestas por inassistir injustificadamente a las audiencias programadas.

Que, conforme al TULO de la ley N° 30225 Ley de contrataciones con el estado; Artículo 11 Impedimentos; Inciso 11.1 (...) "Están impedidos de ser participes, pastores, contratistas y sub contratistas (...)"; Literal q "En todo proceso de contratación, (...) las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (...); Por cuanto, "los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de alguna entidad del Estado". Por consiguiente, deben verificar en el "RNAS" a los abogados que pudieran estar inscritos en dicho registro a fin de evitar responsabilidades civiles y/o penales.

Siendo información de acceso libre, publico y gratuito cualquier ciudadano puede informarse respecto de los abogados sancionados por mala práctica profesional ingresando a la página web del registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica "RNAS" del ministerio de justicia; o través de la siguiente dirección electrónica:

<https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml>

Huaraz, 20 de enero de 2022
Secretaría de cobranza de multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

DR. HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH